



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1297/06

UNREGISTERED

Dolores, 21 de diciembre de 2006.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Frente a la Reforma PROCESAL PENAL ”.-

“ FRENTE A LA REFORMA PROCESAL PENAL

Los Colegios de Abogados reconocen en los poderes políticos la representación genuina del pueblo, aunque es menester convenir también en que, sin perjuicio de ello, una consulta a las entidades con competencia en el tema no obra en menoscabo de aquella investidura.

Y en ese sentido, cabe advertir que la abogacía aparece sostenida de un debate social y político como es el que concierne a la reciente propuesta de reforma del régimen procesal penal, al extremo de que el Colegio de la Provincia se ha enterado de la existencia de un proyecto sólo a través de la información periodística, pese a que, no hace mucho tiempo atrás, hasta llegó a integrar un Consejo Consultivo creado especialmente para la materia, y participó, en febrero de 2000, de una Jornada de Análisis llevada a cabo en el recinto de la H. Cámara de Diputados. Esta vez, la institución no ha tenido siquiera oportunidad de sumar su aporte en búsqueda de una propuesta superadora del actual estancamiento, que ha llevado al titular de la Excma. Suprema Corte a afirmar que "la justicia está en una pendiente decadente", y al Tribunal de Casación Penal a declararse "en estado de emergencia".

Cuando la opinión especializada sobre la legislación de rito actualmente vigente no puede terminar de decantarse entre quienes la encomian doctrinariamente y quienes la denostan por su aplicación práctica; cuando no se ha establecido claramente si la responsabilidad por el tantas veces alegado “fracaso” se debe a los autores, a los implementadores o a los operadores (Jueces, fiscales, abogados), parecería que se pretende imponer su modificación sin debate público, con carácter de urgencia y sin conocer bien su impacto ni la capacidad que tiene el sistema para absorber los cambios que se proponen.

El Colegio de Abogados se ve privado de pronunciarse en esta oportunidad, y lamenta la falta de voluntad de diálogo que evidencian las actuales circunstancias, aunque ofrece a los legisladores, representantes indudables del pueblo de la Provincia, la posibilidad de exponer su posición y trabajar mancomunadamente no sólo para la sanción de la ley que contemple todos los pareceres, sino para que la misma se lleve delante de modo que satisfaga las aspiraciones de seguridad sin poner en riesgo la garantía del debido proceso.

En última instancia, cabe recordar que el correcto abastecimiento de la administración de Justicia es un requerimiento esencial del Estado Provincial, no sólo por el usual argumento formal de su imposición constitucional, sino fundamentalmente por su necesidad práctica para cualquier comunidad organizada. Y las deficiencias en la administración de Justicia y la Seguridad implican una responsabilidad directa de los Poderes del Estado, a la cual la abogacía tampoco puede sustraerse.

Hace votos, en consecuencia, para que la serena reflexión ilumine, finalmente, el pensamiento de quienes tienen la obligación de proveer los recaudos necesarios para solucionar tan grave crisis".

(Solicitada dispuesta por el Consejo Superior en su sesión del 7 del corriente)

Calle 14 N° 747 Esq. 15 (1900) La Plata / Telefax: 0221-4251530 / colproba@netverk.com.ar / www.colproba.org.ar

Adhesión del Colegio de Abogados del Depto. Judicial Dolores

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-